



ven!

APÓYATE EN LOS JÓVENES

anímate y participa
tienes mucho que decir



juventud!

www.ugt.es

tienes mucho que decir...

... ANTE EL PANORAMA DESALENTADOR DEL EMPLEO

La Juventud de nuestro país tiene serias dificultades a la hora de acceder al mercado laboral debido al desempleo, a la temporalidad, a la precariedad y a la siniestralidad, lo que hace que cada vez sea más difícil conseguir una autonomía económica real que permita a los jóvenes tanto su emancipación como su integración como ciudadanos de pleno derecho en la sociedad.

La situación real, que existe hoy en día, es que la Juventud Trabajadora se encuentra en un constante proceso de entrada y salida del mercado laboral, debido al uso excesivo por parte de las empresas de contratos de carácter temporal destacando principalmente el abuso de modalidades tales como el de obra y servicio o el eventual por circunstancias de la producción.

... ANTE LAS DISCRIMINACIONES SUFRIDAS EN EL EMPLEO

Las condiciones de trabajo de la gente joven no son iguales a las del resto de trabajadores, resulta llamativo observar como existen grandes diferencias salariales entre la juventud trabajadora y el resto de trabajadores y trabajadoras, el exceso de

trabajo y los horarios completamente atípicos que tiene la Juventud, el difícil acceso a la formación continua, las escasas posibilidades de promoción profesional o el deterioro de la salud de los jóvenes como consecuencia de las condiciones precarias que tienen en sus trabajos.

Si tú te encuentras en esa situación, habla con el representante sindical de tu empresa, ven y habla con nosotros, pues estamos a tu servicio, dispuestos a ayudarte. Y lo hacemos de muchas formas...

Una de ellas es la Negociación Colectiva, que lleva implícita la representación de los trabajadores, donde la participación de los jóvenes como agentes implicados para contribuir en la mejora de las condiciones de trabajo es de vital importancia.

La negociación colectiva es una de las más efectivas formas de paliar estas trabas y las discriminaciones que padecen los jóvenes en el empleo, así como la forma de regular las condiciones de trabajo en las empresas, constituyendo un derecho para empresarios y trabajadores, frente a las leyes del Estado.

La negociación colectiva debe ser el instrumento ideal para vosotros

los jóvenes, ya que constituye un acercamiento a los problemas concretos de cada sector, de las empresas y por tanto, de los trabajadores. Por tanto, **se necesita la participación activa de todos vosotros.**

La participación nos sirve para mejorar el salario y las condiciones laborales en las empresas, para conseguir un empleo digno, estable y con derechos. E incluso un mejor acceso a la protección social. Pero, ¿Cómo se puede participar?

El Estatuto de los Trabajadores reconoce el derecho de los trabaja-

dores a elegir a los representantes sindicales en todas aquellas empresas o centros de trabajo que cuenten con una plantilla de al menos seis trabajadores. Los representantes sindicales son los *Delegados de Personal* y de los *Comités de Empresa*, sin menoscabo de otras formas de representación, tales como los *Delegados Sindicales* y las *Secciones Sindicales*.

Los órganos de representación de los trabajadores adoptan denominaciones distintas en función del número de trabajadores:

Sistema de Representación

Quién participa en la elección

Cómo se definen los objetivos

**Delegados de Personal
Comité de Empresa
Juntas de Personal
Comité Intercentros**

Todos los trabajadores con los requisitos marcados por la Ley

Es un órgano colegiado, que puede estar formado por representantes de más de un sindicato. En sus objetivos tendrá en cuenta la situación de la empresa y sus intereses, pero además, los intereses de UGT, así como los de otros sindicatos.

Sección Sindical

Formada por los afiliados de un mismo sindicato, por ejemplo, UGT.

Al definir sus objetivos tiene en cuenta la situación de la empresa, los intereses de los afiliados, y los objetivos del sindicato que la componga, por ejemplo UGT.

Tú, como trabajador, puedes ser uno de ellos.

anímate y participa

QUIÉN PUEDE SER ELEGIDO COMO REPRESENTANTE EN LA EMPRESA

Para ser elegido como representante sindical no importa si eres un trabajador fijo, a tiempo parcial y con contrato temporal o de duración determinada, sólo se requiere ser mayor de 18 años, y con, al menos, 6 meses de antigüedad, ahora bien en los convenios colectivos se pueden establecer plazos inferiores, con límite de 3 meses. Esto está reconocido por la Constitución Española y la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS, 11/1985).

QUIÉNES PUEDEN VOTAR EN LAS ELECCIONES SINDICALES

Pueden votar todos los trabajadores mayores de 16 años y que tengan una antigüedad, como mínimo, de un mes en la empresa. Por lo que no importa si tu contrato es fijo o temporal.

También, existen otras formas de participar, una de ellas es formando parte de nuestro proyecto sindical y colaborando con nosotros. Desde UGT, **te invitamos a conocernos.**

QUÉ SON LA SECRETARÍA DE JUVENTUD TRABAJADORA Y EL DEPARTAMENTO CONFEDERAL DE LA JUVENTUD

En 1978, en el XXXI Congreso Confederal, el segundo que celebró UGT en suelo español tras el exilio, se vio la necesidad de una estrategia organizativa en materia de juventud, que debería dirigirse a la juventud, no sólo como trabajadores y afiliados, sino también ampliar el campo a todas sus actividades.

Así, en el año 1979 nació el **Departamento de Juventud de la UGT** con el objetivo de ser el Sindicato de todas y todos los jóvenes pero sobre todo surgió para ser el referente de los sectores menos favorecidos tales como es el de la Juventud.

Pero es en 1984, cuando el Departamento de Juventud de UGT tomó cuerpo, funcionando plenamente. Y con la creación en 1990 de la Secretaría de Acción Social, el Departamento de Juventud quedó adscrito a dicha Secretaría.

En el año 2002, se crea una Secretaría Ejecutiva Confederal a la que se le encarga el diseño de las políticas sindicales en materia de juventud.

En el año 2005, la Secretaría Ejecutiva Confederal se transforma en

Secretaría para la Juventud Trabajadora, con competencias específicas que se ejecutan a través del Departamento de Juventud.

El trabajo del Departamento de Juventud se dirige hacia aquellos jóvenes que se encuentran entre los siguientes colectivos:

- Jóvenes trabajadores.
- Jóvenes en búsqueda de su primer empleo.
- Jóvenes desempleados.
- Jóvenes de Formación Ocupacional, Escuelas Taller, etc...

Los objetivos del trabajo del Departamento de Juventud son los siguientes:

- Trabajar en favor de los derechos de los jóvenes y su no discriminación en el mercado laboral.
- Promocionar acciones para la igualdad.
- Formación sindical para los Departamentos de Juventud.
- Formación para jóvenes trabajadores.
- Defensa de las condiciones de trabajo de los jóvenes, con una especial vigilancia en cuanto a precariedad laboral y accidentes de trabajo.
- Trabajar a favor de la incorporación de jóvenes trabajadores como representantes de los trabajadores de la empresa, en la plataformas y mesas de negocia-

ción colectiva, en defensa de sus intereses específicos.

A la hora de racionalizar su trabajo, teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el Departamento de Juventud centra su actuación en las siguientes áreas:

► **Empleo y Desempleo:**

Como parte de la estructura de UGT, se desarrollan tareas no sólo reivindicativas en la lucha contra el desempleo, sino también para el desarrollo de alternativas, orientación y asesoramiento a los jóvenes, formación en diversos aspectos: ocupacional, autoempleo... y análisis de la evolución del mundo laboral, todo ello desde la doble perspectiva de jóvenes desempleados y jóvenes trabajadores.

► **Acción Sindical:**

Planteando reivindicaciones de cara a la negociación colectiva, dirigidas a evitar cláusulas discriminatorias en convenios colectivos y favoreciendo la participación de los jóvenes en los procesos de elecciones sindicales, tanto como candidatos como electores; así como elaborando propuestas y medidas en las distintas concertaciones y políticas de las distintas administraciones.

► **Salud Laboral:**

Una especial atención a las condiciones laborales de los jóvenes

anímate y participa

trabajadores para luchar contra la siniestralidad laboral; formación e información en salud laboral, en prevención de riesgos laborales, y en defensa de los derechos y deberes de los trabajadores jóvenes.

► **Formación Sindical:**

El Departamento programa y elabora las materias específicas para la realización de los cursos de formación sindical dirigida a los departamentos. La formación impartida se estructura de la siguiente forma:

- Formación de formadores: encaminada a la formación de monitores.
- Formación de Responsables de Departamento.
- Formación de jóvenes en general sobre el conocimiento de UGT, sus estructuras y propuestas.
- Formación específica sobre los diversos temas que se abordan en la actividad del Departamento.

¿Cuáles son las funciones del Departamento de la Juventud Trabajadora?

Los Departamentos de Juventud son los responsables de trasladar las propuestas juveniles a la Negociación Colectiva, además de un referente en materia de Juventud en los Centros de Trabajo, de tal manera que identifiquen y visualicen la polí-

tica sindical en materia de juventud de la UGT y se incorporen a nuestro proyecto sindical.

Para conseguir todo esto es necesario el compromiso y la coordinación de todos los organismos de la Confederación, mediante los criterios generales siguientes:

- Apoyar la acción sindical permanente en los centros de trabajo y en las secciones sindicales de la UGT.
- Fidelizar y trabajar con delegadas y delegados, así como con afiliadas y afiliados jóvenes de UGT, estableciendo redes de trabajo.
- Establecer un Plan de Acogida de nuevas afiliadas y nuevos afiliados jóvenes.
- Preparar actuaciones que faciliten la incorporación de nuevas y nuevos cuadros y dirigentes sindicales jóvenes.
- Coordinar y orientar los recursos y programas al desarrollo de la acción sindical.
- Incrementar la representación de las y los jóvenes en los órganos de toma de decisiones del Sindicato: Comisiones Ejecutivas, Comités y Congresos promoviendo la participación de las y los jóvenes trabajadores en las listas de las elecciones sindicales, en las mesas de negociación de convenios colectivos y en la representación institucional.

¿Qué te ofrecemos desde los Departamentos de la Juventud Trabajadora?

Reunimos toda la información posible sobre los problemas específicos que nosotros los jóvenes padecemos en materia de formación, contratación, condiciones de trabajo...

- 1.** Recopilación de Bases de datos de Normativa Laboral y Social
Recopilación de Bases de datos de Normativa Laboral y Social, como por ejemplo sobre estadísticas de contratación periódica; datos de paro, estadísticas de Siniestralidad Laboral, recopilación de Convenios Colectivos.
- 2.** Como resultado del análisis de estas bases de datos son la creación de unos Boletines sobre Empleo, de elaboración periódica y nuestro Observatorio de Empleo Joven y Negociación Colectiva.
- 3.** Información Laboral: Trasmitimos la información necesaria para facilitar la búsqueda o mantenimiento del empleo a través de una red de Centros de Promoción de Empleo, que se encargan de buscar soluciones para resolver aquellos problemas que diariamente te puedes encontrar en la difícil tarea de la búsqueda o mantenimiento del puesto de trabajo.
- 4.** Orientación para el empleo y la iniciativa empresarial: Desarrollamos y/o perfeccionamos tus habilidades para iniciar procesos y actividades de búsqueda de empleo.
- 5.** Asesoramiento Laboral: Asesoramos sobre cuáles son los derechos y deberes que se tiene como trabajador o trabajadora, a través de nuestro correo electrónico —juventud@cec.ugt.org— del Departamento Confederal de Juventud Trabajadora, y también a nivel local, a través de nuestra red de Centros de Promoción de Empleo.

Los más de 6 millones de trabajadores y trabajadoras jóvenes asalariados menores de 35 años que actualmente se encuentran en el mercado laboral, justifican el hecho y la necesidad de centrar todos nuestros esfuerzos en la elaboración y ejecución de acciones anteriormente descritas, además de que nos permitan integrar al mayor número de mujeres y hombres jóvenes en nuestro proyecto sindical.

Tú puedes ser uno de ellos

**ANÍMATE Y PARTICIPA,
PORQUE TIENES MUCHO
QUE DECIR**



En UGT te esperamos, porque somos un sindicato joven y cercano que atiende tus demandas y necesidades, y al que siempre se puede acudir.

NOS ENCONTRARÁS EN:

CENTROS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL

CENTRO DE BARCELONA

UGT-Cataluña

Rambla Santa Mónica, 10
08002 Barcelona
Tel.: 93 30 4 6 08 00

CENTRO DE TOLEDO

UGT-Castilla-La Mancha

Concepción, 4
45080 Toledo
Tel.: 925 252 518

CENTRO DE OVIEDO

UGT-Asturias

Pl. General Ordóñez, 1
33007 Oviedo
Tel.: 985 276 729

CENTRO DE MURCIA

UGT-Murcia

Santa Teresa, 16
30005 Murcia
Tel.: 968 283 304

CENTRO DE MADRID

Punto de Información Juvenil de UGT-Madrid

Av. de América, 25 - 3ª planta
28002 Madrid
Tels.: 91 589 73 06 / 74 39

CENTRO DE CORIA (Cáceres)

UGT-Extremadura

Unión Comarcal Norte-Extremeña
Pl. Iberoamérica, 14-15
10800 Coria (Cáceres)
Tel.: 927 508 030

CENTRO DE FERROL

UGT-Galicia

Carmen, 43-45 / 15402 Ferrol
Tel.: 981 350 023

CENTRO DE BURGOS

UGT-Castilla y León

San Pablo, 8 - 1º / 09002 Burgos
Tel.: 947 256 048

CENTRO DE VALENCIA

UGT-País Valenciano

Arquitecto Mora, 7 - 6º
46010 Valencia
Tel.: 963 884 103

COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL DE UGT

Hortaleza 88 / 28004 Madrid
Tel.: 91 589 77 22
Fax: 91 589 77 21
Correo electrónico:
juventud@cec.ugt.org

Edita: Comisión Ejecutiva Confederal de UGT • C/ Hortaleza, 88 (28004 Madrid)

Diseño gráfico: Paco Arnau • Imprime: Impresión Digital Da Vinci

Depósito Legal: